



Junta Extraordinaria de Accionistas

Jueves 27 de abril, 2023

Teniendo el quórum suficiente para sesionar, doy inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. citada especialmente para esta fecha, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación.

Se deja constancia que el Directorio de Grupo Security acordó

- i. permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar de manera remota en esta junta, y
- ii. autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Es así como el día de hoy contamos con la participación remota de un total de 11 personas, y con la asistencia presencial de 12 personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 3.784.087.259 acciones de la Compañía, equivalentes a un 94,71% del total de 3.995.342.554 .- acciones con derecho a voto que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al día 21 de abril pasado. Al respecto, se deja constancia que a esta fecha hay un total de 46.993.359 acciones inscritas a nombre del propio Grupo, producto del plan de recompra de acciones aprobado en junta extraordinaria de agosto del año 2021. Estas acciones no se computan para efectos de quórum en esta junta, ni tendrán derecho a voto.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta que se levante de esta junta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Esta Junta Extraordinaria fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 5 de abril pasado, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Dar cuenta de la disminución de pleno derecho del capital social por haber vencido el plazo de 3 años acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 3 de octubre de 2019, para suscribir y pagar el último aumento de capital de la Sociedad, modificando al efecto el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales;
2. Pronunciarse sobre la propuesta de modificar, actualizar y modernizar los estatutos sociales (incluyendo, entre otros cambios, la figura del vicepresidente), y aprobar un texto refundido de los mismos;
3. Aprobar una modificación al programa de adquisición de acciones de propia emisión autorizado en Junta Extraordinaria de Accionistas de 25 de agosto de 2021, a fin de estructurar un plan de incentivos a largo plazo permitiendo que parte de las acciones adquiridas se destinen a cumplir este programa o plan de compensación a trabajadores de la Sociedad y sus filiales conforme al artículo 27C de la Ley N°18.046, así como las características generales del referido plan; y
4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante **Hecho Esencial de fecha 5 de abril** del presente año. Por su parte, los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico eliberero.cl los días 14, 17 y 20 de abril, y se publicó también en el sitio web de la Sociedad la respectiva carta a los accionistas el mismo 14 de abril pasado.

Los documentos y demás antecedentes que justifican las opciones sometidas a su voto, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el día **14 de abril**.

Por último, se deja constancia que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, se encuentra también presente doña **María Pilar Gutiérrez Rivera, notario público titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago**, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, **declaro constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security**.

El Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta según las normas de la CMF. Tanto el procedimiento de inscripción para participar en esta junta como los detalles del mecanismo de votación, fueron publicados e informados a los accionistas en la página Web de la Sociedad.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Grupo Security ha escogido proponer se vote:

- i. por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o
- ii. alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica **Evoting** que se ha habilitado para estos efectos.

Hacemos presente que para seguridad de todos esta Junta está siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estamos usando permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Les recordamos lo siguiente:

Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Zoom.

Si no hay comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, iniciaremos la votación.

Como ya señalamos, cada votación sería por aclamación, sí así lo aprueban los accionistas; en caso contrario, la plataforma Evoting habilitará en sus pantallas un panel de votación, donde deberán manifestar electrónicamente su voto. Para cada materia usted podrá:

- a) aprobar,
- b) rechazar, o
- c) abstenerse.

En caso de votación electrónica, los resultados se darán a conocer al final de cada votación.

Es esencial que al momento de emitir su voto, haga clic sobre el ícono **“VOTAR”** en la parte inferior de su pantalla y luego confirmar su respuesta haciendo clic sobre el ícono **“DEPOSITAR VOTO”** en el centro de la pantalla. La plataforma indicará que sus preferencias han sido recibidas. Si no lo hace, su voto no será registrado por la plataforma.

De ser necesario, cada votación tendrá una duración de 3 minutos, durante el cual usted deberá optar por una de las alternativas anteriores.

En caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro inconveniente relacionado con la plataforma, por favor contactarse y enviar su votación a los correos electrónicos **consulta@evoting.cl** y **relacioninversionistas@security.cl**

Si representa a dos o más accionistas quienes le han instruido votar de manera distinta para cada materia, por favor enviar las instrucciones de voto para cada accionista a las mismas direcciones de correo antes señaladas.

Les recordamos que más detalles sobre este procedimiento están disponibles también en nuestra página Web.

Propuesta de Acuerdo:

Se acuerde que la aprobación de **TODAS las materias** de esta Junta se efectúe por **aclamación**

IV. Disminución de Pleno Derecho del Capital Social por Vencimiento del Plazo de Suscripción

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2019, se acordó aumentar el capital social a la suma de **\$532.124.050.058.-** dividido en un total de **4.110 millones** de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal. Este aumento se materializó mediante la **emisión de 415 millones de nuevas acciones de pago**, las que debían quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años desde la fecha de la Junta.

Al día 3 de octubre de 2022, fecha en que venció dicho plazo, se había suscrito un total de **347.335.913 nuevas acciones de pago**, quedando por lo tanto un saldo de **67.664.087 acciones sin suscribir ni pagar**.

En virtud de ello y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónima y su Reglamento, corresponde reconocer en el capital estatutario lo siguiente:

- a) La disminución de pleno derecho por **el saldo de acciones no suscritas ni pagadas** del aumento de capital, por un total de **\$10.826.253.920;** y
- b) El **menor valor** obtenido en la colocación de las acciones emitidas, por la suma de **\$33.600.000.000.-** Esto último de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Considerando los antecedentes anteriores, el **capital estatutario quedaría finalmente en la suma de \$487.697.796.138 dividido en 4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas al día de hoy.

IV. Disminución de Pleno Derecho del Capital Social por Vencimiento del Plazo de Suscripción

En vista de lo anterior, se propone entonces a los accionistas modificar y actualizar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales de manera de reflejar la reducción del capital social en los términos señalados, los que quedarían como sigue:

*'ARTICULO QUINTO: El **capital social** asciende a la suma de **487.697.796.138 pesos**, dividido en **4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.'*

*'ARTÍCULO TRANSITORIO: El capital social de **487.697.796.138 pesos**, dividido en **4.042.335.913 acciones** nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado.'*

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la propuesta anterior de **modificación del Artículo Quinto permanente y Artículo Transitorio** de los estatutos sociales en los términos que han sido expuestos.

V. Modificación, Actualización y Modernización de los Estatutos Sociales y Texto Refundido de los mismos

De acuerdo a lo informado en la citación a esta Junta y en los antecedentes fundantes que se publicaron en la página Web de la Sociedad, la administración ha estimado pertinente someter a la aprobación de los accionistas una serie de modificaciones a los estatutos sociales y que se fije un texto refundido de los mismos.

Las modificaciones que se proponen a esta asamblea tienen por objeto, principalmente:

- a) Simplificar y actualizar la descripción del objeto social en el Artículo Cuarto de los estatutos, sin alterar el fondo del mismo, pero eliminando la referencia a la prestación de servicios de asesoría de inversión, los que han pasado a quedar regulados bajo la nueva Ley N° 21.521;
- b) Actualizar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio, relativos al capital social, conforme a lo ya aprobado en el punto anterior de la tabla;
- c) Reordenar y actualizar las cláusulas del Título Tercero, sobre la Administración de la Sociedad, en especial con respecto a la forma de citación y operación del Directorio, e incorporando la figura del “vicepresidente”, quien deberá ser elegido por el Directorio de entre sus propios miembros y tendrá por misión ejercer transitoriamente las funciones propias del presidente solo en caso de ausencia o impedimento temporal de este último;
- d) Actualizar y simplificar las cláusulas del Título Cuarto, sobre juntas de accionistas, eliminando la referencia a aquellas materias que por ley no requieren de aprobación en junta, como lo son la designación de las personas que se propondrán como directores por la sociedad en otras en las cuales sea accionista, o la venta o enajenación de acciones de otras sociedades de las que sea titular la compañía;
- e) Complementar la actual cláusula sobre resolución de conflictos; y
- f) Otras modificaciones de orden y/o que permiten adecuar los estatutos a la actual legislación sobre sociedades anónimas.

Como ya señalamos, el texto del nuevo estatuto fue publicado en la página Web de la Sociedad con la anticipación que requiere la ley, por lo que ha estado a disposición de los accionistas para su revisión y comentarios. En vista de lo anterior y salvo opinión en contrario, proponemos omitir la lectura del texto de los nuevos estatutos, sin perjuicio que el mismo será transcrito íntegramente en el acta que se levante de esta Junta.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la propuesta de modificación, actualización y modernización de los estatutos sociales en los términos antes expuestos, así como el nuevo texto refundido de los mismos.

VI. Programa de Adquisición de Acciones de Propia Emisión y Plan de Incentivos de Largo Plazo

En relación con este tema queremos informar a los accionistas que la administración de la Sociedad está analizando la posibilidad de complementar los planes de compensación existentes, de forma que puedan contemplar la alternativa de entregar acciones de la Sociedad, o bien una combinación de efectivo y acciones.

Por su parte, de acuerdo a lo permitido bajo el artículo 27C de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las acciones adquiridas en virtud de un programa de recompra de acciones de propia emisión pueden destinarse a cumplir un programa o plan de compensación a trabajadores de la sociedad, aprobado en junta de accionistas, similar al programa de recompra ya aprobado en Junta Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021. Bajo este escenario, sin embargo, las acciones propias así adquiridas por la sociedad podrían ser retenidas por el Grupo para su posterior entrega a los empleados, hasta por un plazo máximo de 5 años, sin que sea obligatorio ofrecerlas en forma preferente a los accionistas.

En consideración a estos antecedentes, se propone a esta Junta facultar al Directorio para desarrollar planes de compensación a empleados de Grupo Security y sus filiales que puedan incluir la entrega de acciones de propia emisión. En caso que así se decida por el Directorio, se convocará entonces a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a su aprobación, ya sea la modificación al programa de recompra de acciones actualmente en curso o la implementación de uno nuevo.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la propuesta anterior de facultar al Directorio para analizar la posibilidad de que los actuales planes de compensación puedan incluir la entrega de acciones de propia emisión.

A. Designación de accionistas para la firma del acta.

Antes de terminar, se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Al respecto, se ha recibido la propuesta de designar a los siguientes accionistas:

- a) Jorge Marín, en representación de Inversiones Hemaco;
- b) Felipe Navarro, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; y
- c) Piero Nasi, en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

B. Uso de Firma Electrónica.

A fin de facilitar la firma del acta que se levante de esta Junta, se propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, conforme a la Ley 19.799. En el caso de la firma electrónica simple, los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Compañía para sus directores, y el secretario de la Junta dejará constancia al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

C. Reducción a escritura pública.

Se propone facultar al gerente general y a los abogados señores León Larraín y Fernando Castro para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes, y para que en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho corresponda, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.



Junta Ordinaria de Accionistas

Jueves 27 de abril, 2023

Teniendo el quórum suficiente para sesionar, doy inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. del año 2023, dando nuevamente la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación.

Se deja constancia que el Directorio de Grupo Security acordó

- i. permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar de manera remota en esta junta, y
- ii. autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

El día de hoy, contamos con la participación remota de un total de 11 personas, y con la asistencia presencial de 12 personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 3.784.087.259 acciones de la Compañía, equivalentes a un 94,71% del total de 3.995.342.554 .- acciones con derecho a voto que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al día 21 de abril pasado. Al respecto, se deja constancia que a esta fecha hay un total de 46.993.359 acciones inscritas a nombre del propio Grupo, producto del plan de recompra de acciones aprobado en junta extraordinaria de agosto del año 2021. Estas acciones no se computan para efectos de quórum en esta junta, ni tendrán derecho a voto o dividendo.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta que se levante de esta junta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Esta Junta Ordinaria fue convocada por **acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 5 de abril pasado**, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de Política de Dividendos;
4. Elección del Directorio;
5. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2023;
6. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2022;
7. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2022, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período;
8. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2023;
9. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
10. Designación de clasificadores de riesgo;
11. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
12. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
13. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico **ellibero.cl** los días **14, 17 y 20 de abril**, y se publicó en el sitio web de la Sociedad la respectiva carta a los accionistas el mismo **14 de abril pasado**.

Asimismo, se deja constancia que se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante **Hecho Esencial de fecha 5 de abril** del presente año.

Se deja constancia también que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y a la normativa de la CMF, la **Memoria 2022 de Grupo Security** se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía y en sus oficinas principales desde el **14 de abril del presente año**, y que tanto los **Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus Filiales como el informe de los auditores externos** están también publicados en el sitio Web de la Compañía desde el **23 de febrero** del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, declaro constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. correspondiente al año 2023.

El Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Grupo Security ha escogido proponer se vote:

- i. por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o
- ii. alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica Evoting que se ha habilitado para estos efectos.

Lo anterior no será aplicable para la elección del Directorio, materia que se propone sea votada en forma electrónica al final de esta asamblea.

Hacemos presente que para seguridad de todos esta Junta está siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estamos usando **permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia**, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Les recordamos lo siguiente:

- Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden habilitar su micrófono y cámara en la plataforma **Zoom**.
- Si no hay comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, iniciaremos la votación.
- Como ya señalamos, cada votación sería por aclamación, sí así lo aprueban los accionistas; en caso contrario, la plataforma Evoting habilitará en sus pantallas un panel de votación, donde deberán manifestar electrónicamente su voto. Para cada materia usted podrá:
 - a) Aprobar,
 - b) rechazar, o
 - c) abstenerse.

En caso de votación electrónica, los resultados se darán a conocer al final de cada votación.

- Es esencial que al momento de emitir su voto, haga clic sobre el ícono **“VOTAR”** en la parte inferior de su pantalla y luego confirmar su respuesta haciendo clic sobre el ícono **“DEPOSITAR VOTO”** en el centro de la pantalla. La plataforma indicará que sus preferencias han sido recibidas. Si no lo hace, su voto no será registrado por la plataforma.
- De ser necesario, cada votación tendrá una duración de 3 minutos, durante el cual usted deberá optar por una de las alternativas anteriores.
- En caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro inconveniente relacionado con la plataforma, por favor contactarse y enviar su votación a los correos electrónicos consulta@evoting.cl y relacioninversionistas@security.cl.
- Si representa a dos o más accionistas quienes le han instruido votar de manera distinta para cada materia, por favor enviar las instrucciones de voto para cada accionista a las mismas direcciones de correo antes señaladas.
- Les recordamos que más detalles sobre este procedimiento están disponibles también en nuestra página Web.

Propuesta de Acuerdo:

Que, salvo tratándose de la elección del Directorio, **la aprobación de TODAS las materias de esta Junta se efectúe por aclamación.**

Mensaje del Presidente _Renato Peñafiel

Grupo Security y sus perspectivas



Evolución Grupo Security

Crecimiento Grupo en los últimos 10 años



* Colocaciones Banco y Factoring Security.

Resultados 2022_Fernando Salinas, Gerente General



Nos importa la gestión de los negocios, generando un impacto en nuestro entorno

1. Crecimiento con rentabilidad. 700 MM USD en dividendos, casi 2x los aumentos de capital en el período en los últimos 10 años
2. Consistencia y estabilidad en el crecimiento de resultados financieros y no financieros
3. Resultados y reconocimientos en la gestión de personas (1º lugar GPTW)
4. Calidad de servicio en el centro de la interacción con los clientes
5. Foco en transformación digital y renovación de sistemas en línea con el cambio de la industria



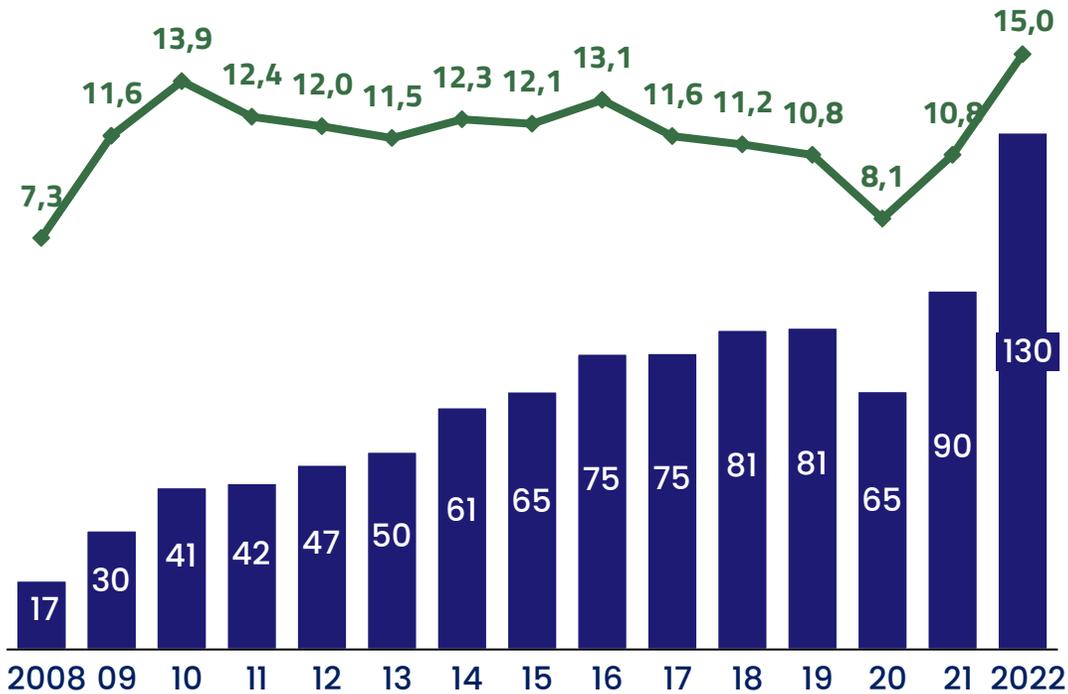
Crecimiento estable y sólidos resultados financieros

Utilidad consolidada & ROAE

ROAE Utilidad GS

Miles de millones, %

CAGR 2012-2022 = 10.8%



De la utilidad de las áreas de negocio de 2022 50% corresponde a clientes empresas, 30% a la tesorería y 20% a clientes personas.

Grupo Security vs. IPSA, 25 de Abril 2023

SECURITY IPSA

		15y	10y	5y	1y
CAGR	Security	5.8%	5.4%	-5.7%	56.7%
	IPSA	3.9%	2.0%	-1.4%	11.4%



Mantenemos la fortaleza patrimonial para el cumplimiento de nuestras obligaciones financieras

AA-

Outlook estable

Clasificación de riesgo Grupo Security

\$898

Mil millones

Patrimonio Grupo Security

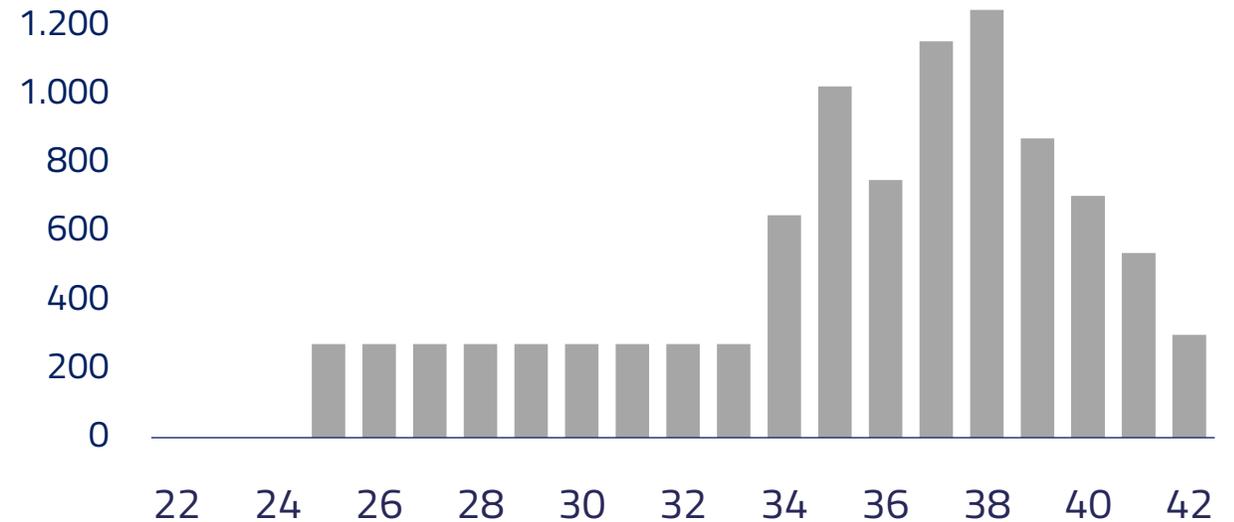
35%

Leverage Grupo Security Covenant 40%

7,8x

Cobertura gastos financieros Grupo Security

PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LARGO PLAZO GRUPO SECURITY Miles de UF



También, avanzamos en nuestra estrategia de sostenibilidad transversal

Política de Sostenibilidad de Grupo Security



Pacto Global
Red Chile

Ingreso a Pacto
Global



Adherimos a
los principios
ODS



HuellaChile
Programa de Gestión del Carbono

Certificación
Medición
Huella Carbono



Nominación
ALAS20

Signatory of:



Principios de
Inversión
Responsable

Nuevas formas de trabajo, manteniendo lo que nos distingue

- Implementamos cambios en la gestión
- Avanzamos en **compatibilizar trabajo, familia y vida personal**
- **Modelo híbrido** de trabajo
- Jornada de menos de **40 horas**
- Acreditados nuevamente como **Empresa Familiarmente Responsable** (certificación IFREI Well-Working)



Reconocimientos

GRUPO security



1er lugar
GPTW 2022

VIDA security



Premio
Impulsa
Talento
Femenino

BANCO security



Certificación
SSINDEX
Employees



2do lugar
Índice de
Satisfacción



3er lugar
Experiencia
clientes



Índice de
Confianza del
Cliente

INVERSIONES security



Fondos
Mutuos y
APV



Mejor
Administrador
Global (AGF);
Fondos Mutuos

Nuevos desafíos y punto de inflexión en la industria financiera



Cambios en hábitos de clientes

Clientes esperan una **experiencia digital** con **expectativas de servicio** equivalentes a lo que reciben en otras industrias



Fintechs

Fintechs están **entrando rápidamente** a los negocios más atractivos, operando con un menor costo de servir y altos niveles de satisfacción



Regulación

Cambios regulatorios relevantes: **open banking, ley Fintech, ley de protección de datos personales**, cambios profundos en el mercado de inversiones y **previsión**, con mayores requerimientos de Capital



Desafíos Tech

Aumento constante de oferta de desarrollos tecnológicos y modelos distintos.



Formas de trabajar

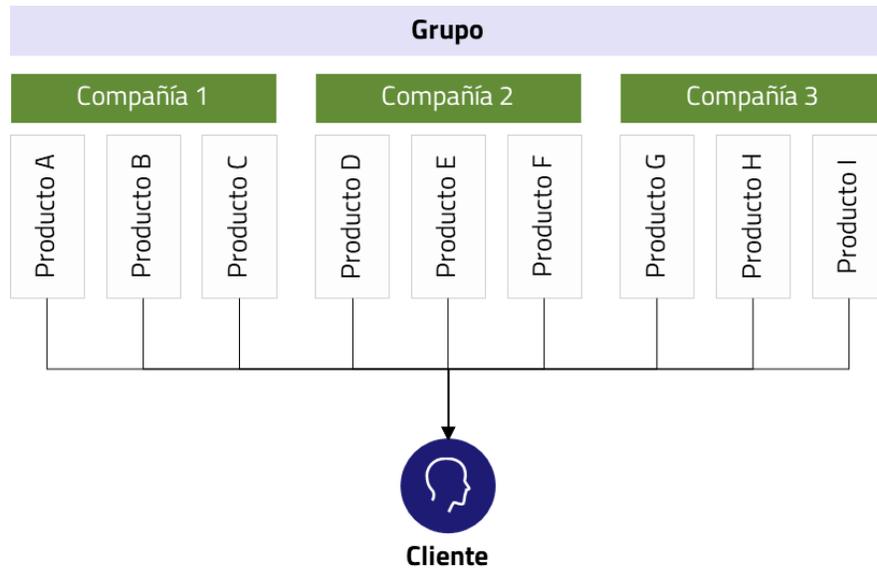
Nuevos modelos de organización y **expectativas del talento** han ganado tracción: agile, trabajo remoto, flexibilidad, etc



Panorama macroeconómico

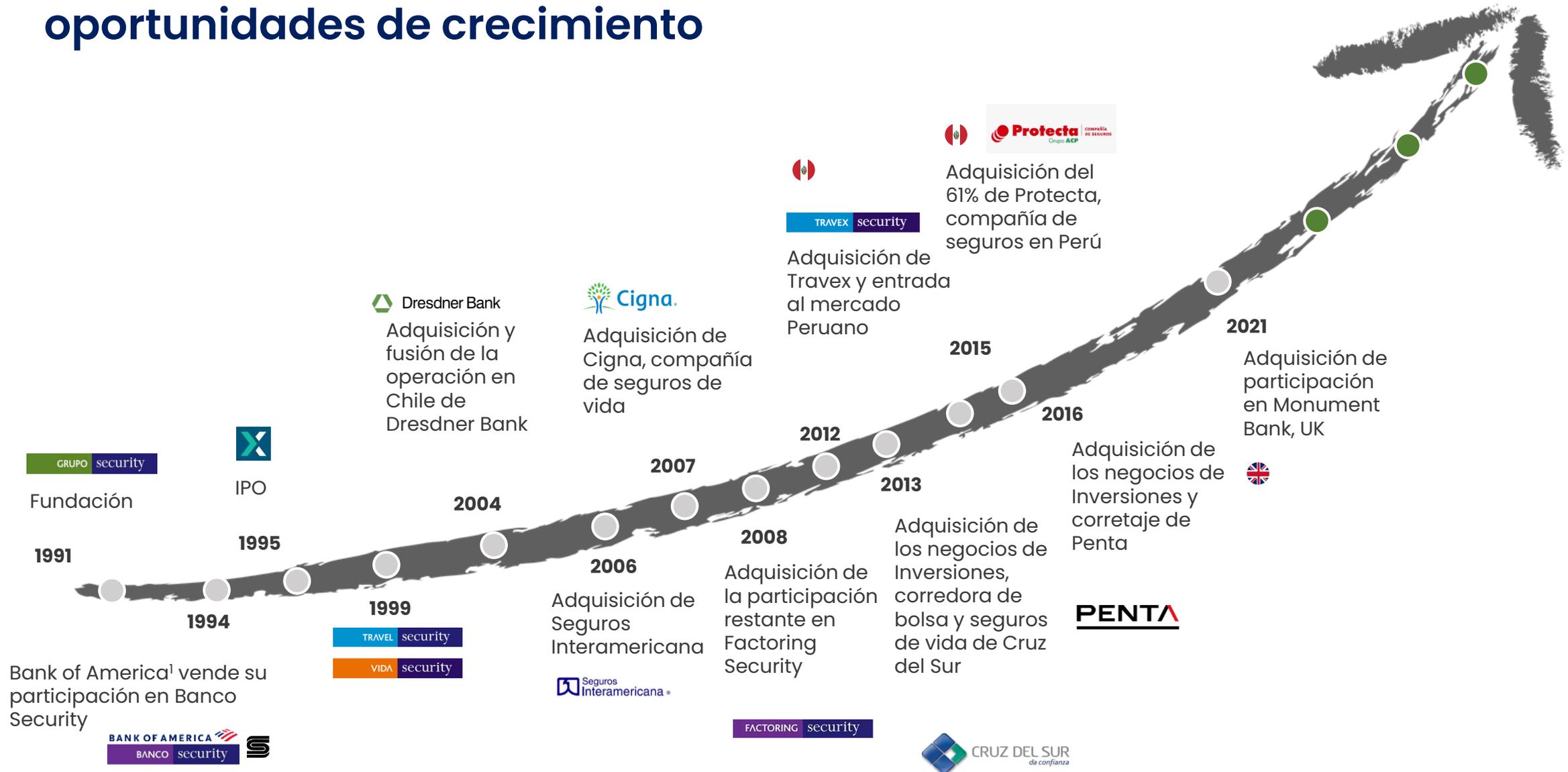
Alta incertidumbre en el contexto socioeconómico

Las nuevas tecnologías nos permitirán acercar nuestra oferta integral a más clientes empresas y personas



Entendiendo el mercado desde los distintos segmentos y sus necesidades

Buscando activamente oportunidades de crecimiento



Hacia donde vamos

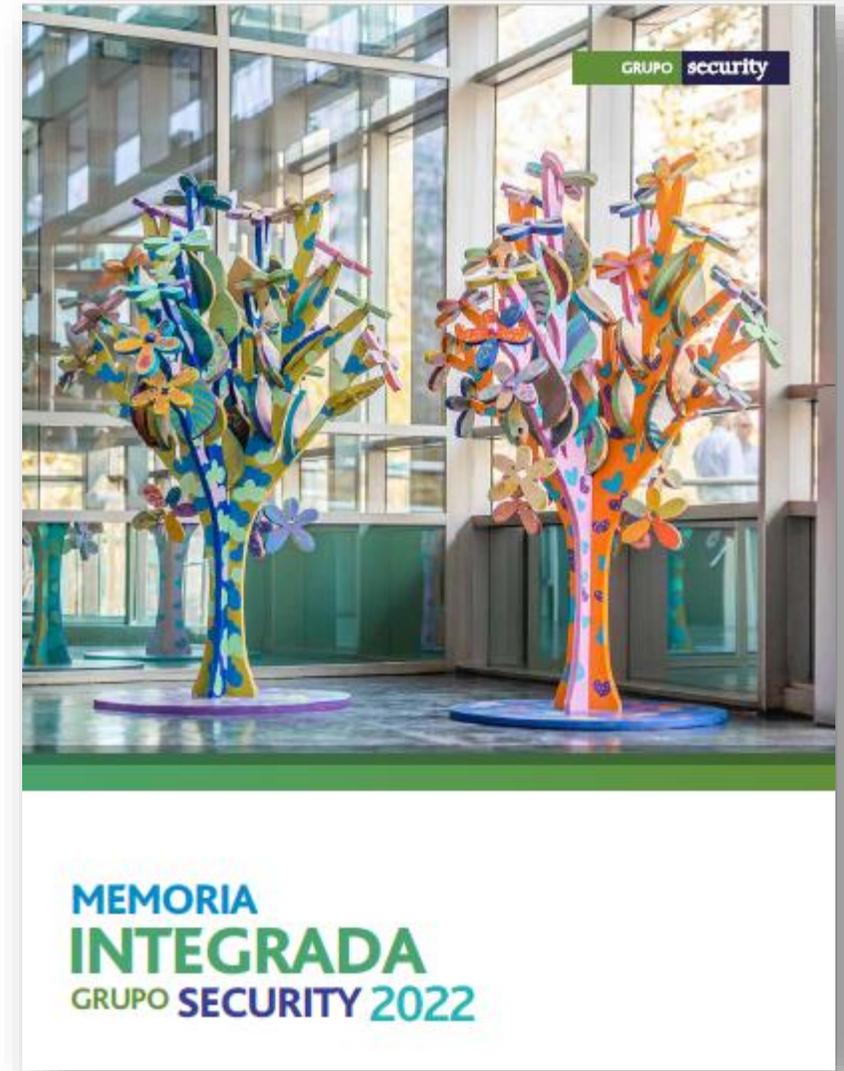
1. Queremos seguir profundizando **el vínculo con nuestros clientes**, y desarrollar **ecosistemas financieros** con una **oferta integral** de nuestros productos de crédito, factoring y administración de caja, ampliando nuestra presencia en los segmentos empresa.
2. También a nuestros **clientes personas ser referentes** en asesorías financieras, buscando una propuesta de valor renovada en inversiones y el desarrollo de una plataforma digital que facilite la entrega de información y toma de decisiones.
3. **Ampliar la presencia en Perú** de Grupo Security en los distintos servicios financieros.
4. Avanzar en la detección de **oportunidades en Salud y Pensiones**, en función de los cambios regulatorios.
5. Ser **referentes en experiencias de servicio** para nuestros clientes.
6. Desarrollo de **liderazgos que movilicen** a la organización e incorporar **las mejoras prácticas de trabajo** al interior del grupo para seguir siendo el mejor lugar para trabajar.
7. **Incorporar los criterios ESG** en las distintas instancias del Grupo.

IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, los balances, estados financieros e informe de los auditores externos fueron examinados por el **Comité de Directores en su sesión de fecha 22 de febrero** del presente año, y por el **Directorio en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero**, aprobándolos sin observaciones.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la **memoria anual, el balance y los estados financieros presentados por el Directorio** correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, así como el informe de los auditores externos por el mismo período.



IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta la aprobación prestada por la Junta al balance, las cuentas representativas del patrimonio consolidado al **31 de Diciembre de 2022** de acuerdo a IFRS, quedarían como sigue:

	al 31 de diciembre de 2022
Patrimonio	\$
Capital emitido	487.697.796.138
Ganancias acumuladas	506.378.848.341
Acciones propias en cartera	(5.735.003.758)
Otras reservas	(90.166.377.128)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	898.175.263.593
Participaciones no controladoras	25.428.504.399
Patrimonio total	923.603.767.992

Dado que al 31 de diciembre de 2022 se encontraban colocadas **4.042.335.913.- acciones**, el valor libro de cada una es de **\$222,192 por acción**.

V. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendo.

De acuerdo a las normas estatutarias de la Compañía y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria del año 2022, que establecen la obligación de distribuir anualmente no menos del 30% de las utilidades, dividido en el pago de dos dividendos, uno provisorio y otro definitivo, el Directorio acordó proponer a esta Asamblea la siguiente distribución de dividendos:

- I. Aprobar la distribución ya efectuada en noviembre pasado de un dividendo provisorio de **\$3,5 por acción**, cuyo monto total alcanzó la suma de **\$13.984.- millones** (históricos);
- II. Aprobar la distribución ya efectuada por el Directorio en noviembre pasado, de un dividendo adicional de **\$3,0 por acción**, y que ascendió a la suma total de **\$11.986.- millones** (históricos), pagados con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores; y
- III. Se acuerde distribuir un dividendo definitivo de **\$10,5 por acción**, el cual, en caso de ser aprobado por la Junta, será pagado a partir del día 8 de mayo.

De esta manera, el total de utilidades a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 sería de **\$55.935.- millones**, lo que equivale al **42,9%** de las utilidades del ejercicio. A lo anterior se debe agregar el dividendo adicional por un total de **\$11.986.- millones**, lo que hace se distribuya un total de **\$67.921.- millones** para el período 2022.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2022, ascendente a **\$74.386.- millones**, se propone sea retenido por la Compañía y destinado a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al **2 de mayo de 2023**.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la distribución de los dividendos provisorio, adicional y definitivo en los términos antes descritos, y que el saldo de la utilidad del ejercicio sea retenido por la Compañía y destinado al Fondo de Reserva para Futuros Dividendos

V. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendo.

Sobre la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la CMF, se informa que, tal como se comunicó al regulador mediante carta de 1º de octubre de 2010, el Directorio acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determine en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio, sobre la base de las utilidades líquidas efectivamente recibidas de sus filiales por concepto de distribución de dividendos o reparto de utilidades. A este respecto les hago presente que dicha política se mantiene y que no ha sufrido modificaciones.

Como política de dividendos, se propone a los accionistas distribuir **no menos del 30% de la utilidad** líquida del ejercicio, cuyo pago se dividirá en dos dividendos: uno provisorio y otro definitivo.

Se propone, primero, facultar al directorio para repartir un **dividendo provisorio entre octubre y noviembre** de cada año, con cargo a las utilidades devengadas por la compañía durante el ejercicio, y segundo, repartir un dividendo en **carácter de definitivo**, en abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 30% de la utilidad de la Compañía.

Se hace presente que lo anterior es la propuesta que el Directorio acordó hacer a los accionistas en cuanto a política de dividendos, quedando en todo caso, la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Compañía, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Asimismo, y al igual como ha ocurrido en los años anteriores, se propone complementar lo último mediante la distribución de un **dividendo adicional** con cargo a parte de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por la suma de **\$3,0 por acción**, facultándose al Directorio para que acuerde su fecha de pago durante el año 2023.

Se informa a la Junta que los procedimientos que se emplearán para el pago de dividendos serán los mismos aprobados para los años anteriores y que los **avisos de pago se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a juntas de accionistas**.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la política de dividendos antes descrita.

El Directorio acordó proponer a los accionistas **se mantenga la dieta aprobada por la Junta del año anterior**, que fue de **100 Unidades de Fomento por sesión para cada Director, excepto en el caso del Presidente, cuya dieta fue de 125 Unidades de Fomento por sesión**, ambas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes en el cual se realizó la sesión respectiva. Asimismo, se propone que el **máximo de sesiones remuneradas en el ejercicio sea de 19**, de manera que el valor total por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de Directorio no exceda de **17.575 Unidades de Fomento**.

Por otro lado, se propone fijar la política de dietas y gratificación única para todos los miembros del Directorio, en un monto total que no exceda de **80.000 Unidades de Fomento**, que se compara con las 65.000 Unidades de Fomento del año anterior.

Por último, atendida la necesidad de contar con asesoría externa experta en distintas materias, se propone a la Junta Ordinaria aprobar un **presupuesto para asesorías de terceros** que pueda requerir el Directorio, hasta por un monto de **30.000 Unidades de Fomento**.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la remuneración de los directores para el año 2023 en los términos antes expuestos.

Se informa a los accionistas que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2022, a través de Grupo Security o de sus filiales, ascendieron a **63.092 Unidades de Fomento**, por debajo del presupuesto de UF 65.000 aprobado en el ejercicio anterior.

IX. Información sobre actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2022, su informe de gestión anual y los gastos incurridos en dicho comité.

Según la Ley de Sociedades Anónimas corresponde designar el Comité de Directores, correspondiendo informar a esta Junta sobre las actividades desarrolladas por el Comité, su informe de gestión anual y los gastos en que ha incurrido.

Se informa que el **Comité de Directores efectuó 14 reuniones durante el año 2022** y los temas tratados en cada una de ellas así como el informe de gestión anual del Comité se encuentran detallados en la **página 46 de la Memoria Anual 2022**. Asimismo, se informa que el gasto en remuneraciones efectuadas por el Comité alcanzó las **1.340 UF**, cifra que es inferior a las **2.000 UF** aprobadas en la Junta Ordinaria 2022.

Se deja constancia que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

X. Determinación de la Remuneración de los miembros del Comité de Directores y Aprobación de su Presupuesto.

Corresponde determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2023. Se les recuerda que según el **artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración de los integrantes del Comité no puede ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares.**

En consideración a la mayor carga regulatoria a que están sujetas hoy en día las sociedades anónimas abiertas y en particular su administración, a la mayor responsabilidad que recae sobre los directores miembros del Comité y al constante aumento en su carga de trabajo, así como con el fin de actualizar y alinear las dietas que hoy perciben con aquellas que se pagan en otras compañías comparables del mercado, el Directorio propone a esta Junta aumentar la remuneración a los miembros del Comité de Directores, a una dieta por asistencia de **100 Unidades de Fomento por sesión para cada director, salvo en el caso del Presidente cuya dieta se propone sea de 125 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 13 sesiones remuneradas** en el ejercicio y un presupuesto anual para el ejercicio 2023 de **6.000 Unidades de Fomento.**

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la remuneración para los miembros del Comité de Directores y su Presupuesto para el año 2023 en los términos antes expuestos.

El **Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de 23 de febrero pasado y previa propuesta del Comité de Directores**, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2023, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: Deloitte, EY, KPMG o PWC.

Las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos fueron los siguientes:

1. Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
2. Independencia de Auditoría y Socios (de acuerdo a la Ley 18.045).
3. Idoneidad Técnica y Experiencia de Socios acreditados en IFRS.
4. Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de KPMG, EY y PWC (Deloitte no presentó oferta y se excusó de participar), el Directorio, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, **acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Grupo Security S.A.** para el ejercicio 2023. Como segunda opción se propone a KPMG.

La propuesta del Comité y del Directorio se funda principalmente en el hecho de que la firma EY satisface de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en el mercado financiero y de seguros, a la vez que su propuesta económica es más beneficiosa para los intereses de la Sociedad.

Se hace presente que la firma EY, así como el socio a cargo, han prestado servicios de auditoría de estados financieros a Grupo Security durante los 4 últimos años.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la designación de la empresa EY como auditores externos de Grupo Security para el ejercicio 2023.

Basados en su sólida experiencia y conocimiento de los mercados donde participan Grupo Security y sus filiales, tanto a nivel local como internacional, se propone a la Junta mantener a las firmas **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR)** como clasificadores de riesgo de Grupo Security para el ejercicio 2023.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el **Comité de Directores, en su sesión de fecha 22 de febrero** pasado, acordó recomendar al Directorio la propuesta anterior y sugerir a la Junta se designe a los clasificadores de riesgo antes indicados, recomendación que fue aceptada por el Directorio. Lo anterior se fundamenta en la sólida experiencia y conocimiento de los Clasificadores, en los mercados donde participa Grupo Security, tanto a nivel Internacional como localmente.

Propuesta de Acuerdo:

Se designe a las firmas **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR)** como Clasificadores de Riesgo de Grupo Security para el ejercicio 2023.

Se informa a los presentes que las transacciones efectuadas por Grupo Security y sus partes relacionadas durante el ejercicio 2022 se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea:

- a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la sociedad aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social (política que está publicada en la página web de la Sociedad);
- b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o
- c) por tratarse de operaciones efectuadas con filiales en las cuales Grupo Security posee al menos un 95% de su propiedad.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

En relación a la Política de Habitualidad, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, les recordamos que esta define como operaciones habituales aquellas que el Grupo realiza corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que son necesarias para el normal desarrollo de sus actividades, incluyendo: (a) la inversión en sociedades, títulos de inversión y otros, (b) la realización de operaciones bancarias y financieras para el manejo de sus inversiones y excedentes de caja, (c) la contratación de servicios y asesorías en diversas materias, (d) la contratación de seguros en general, (e) la contratación de servicios de viajes, de marketing y publicidad para el desarrollo y promoción de los servicios y productos del Grupo, entre otras.

Se deja constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables.

XIV. Periódico en que se publicaran las Citaciones a Juntas de Accionistas.

Se propone que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continúen realizando en el diario electrónico **eliberoc.cl**.

Se recuerda a los accionistas que según se informó mediante **Hecho Esencial de fecha 4 de agosto de 2022**, el Directorio, con esa misma fecha, acordó por unanimidad aceptar la **renuncia presentada por el señor Francisco Silva Silva al cargo de director y presidente de Grupo Security, designando en su reemplazo al señor Renato Peñafiel Muñoz, quien a su turno renunció a su cargo como gerente general siendo reemplazado por el señor Fernando Salinas Pinto.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta proceder a la renovación total del Directorio para un nuevo período estatutario, que vencerá conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria del año 2026.

Se recuerda a los accionistas asistentes que de acuerdo al Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, esta **Junta deberá designar al menos un director independiente.** Al respecto, se deja constancia que la administración de la Compañía recibió las siguientes propuestas de candidatos a director independiente:

Los accionistas Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. y Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda., presentaron como candidato al señor **Hernán de las Heras Marín**; y

El accionista Pionero Fondo de Inversión, representado por Moneda Administradora General de Fondos, presentó como candidato al señor **Bernardo Fontaine Talavera.**

Se deja constancia que las propuestas anteriores fueron presentadas con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de esta Junta, por accionistas que representa más del 1% de las acciones de la Sociedad.

Los candidatos señalados suscribieron y presentaron a la administración de la Sociedad la declaración jurada que requiere la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo y en la forma que exige la norma.

Asimismo, se deja constancia que previo a la celebración de esta Junta y de acuerdo a los requisitos del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se recibió la propuesta de los siguientes candidatos al cargo de director:

1. Renato Peñafiel Muñoz
2. Gonzalo Pavez Aro
3. Ana Sainz de Vicuña Bemberg
4. Jorge Marín Correa
5. Juan Cristóbal Pavez Recart
6. Ramón Eluchans Olivares
7. Consuelo Raby Guarda
8. Naoshi Matsumoto Courdurier
9. Sergio Ramírez Ceballos

A los anteriores se agrega las candidaturas a Director Independiente:

1. Hernán de las Heras (Independiente)
2. Bernardo Fontaine Talavera (Independiente)

A continuación, algunas consideraciones a tener en cuenta previo a la votación:

- Los miembros del Directorio serán elegidos mediante el Sistema de Votación Electrónica;
- Cada accionista dispone de un voto por cada acción que posea o represente;
- Las personas presentes en esta asamblea y que tengan derecho a votar en esta elección, deberán votar a través de la plataforma, que habilitará automáticamente el panel de votación. **La votación tendrá una duración de 10 minutos**; al final de este período se mostrarán los resultados finales de la votación;
- Resultarán elegidos como directores aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos, hasta completar los 9 puestos. Si dentro de los 9 más votados no se encuentra un candidato a director independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido electo;

No habiendo observaciones o comentarios, se les agradece procedan a efectuar la votación.

A. Designación de accionistas para la firma del acta.

Antes de terminar, se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Al respecto, se ha recibido la propuesta de designar a los siguientes accionistas:

- a) Jorge Marin, en representación de Inversiones Hemaco Ltda.;
- b) Felipe Navarro, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; y
- c) Piero Nasi, en representación de Valores Corredores de Bolsa S.A.

B. Uso de Firma Electrónica.

A fin de facilitar la firma del acta que se levante de esta Junta, se propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, conforme a la Ley 19.799. En el caso de la firma electrónica simple, los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Compañía para sus directores, y el secretario de la Junta dejará constancia al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

C. Reducción a escritura pública.

Se propone facultar al **gerente general** y a los abogados señores **León Larrain y Fernando Castro** para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos si así se estimare necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión



Junta Ordinaria de Accionistas

Jueves 27 de abril, 2023